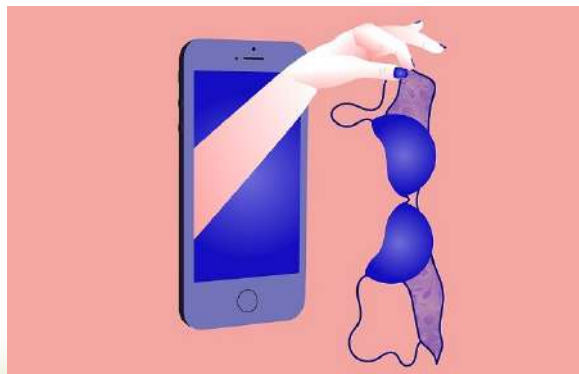


SEXTING

La palabra sexting es un acrónimo en inglés formado por dos términos `sex` (sexo) y `texting` (escribir mensajes). Esta actividad consiste en enviar fotos, videos o mensajes de carácter netamente erótico y sexual personal, a través de dispositivos móviles, redes sociales, aplicaciones de mensajería, correos electrónicos, etc.

Generalmente se lo realiza de manera íntima entre parejas, pero cuando llega a manos de personas desconocidas se pierde aquella intimidad; es considerada como una práctica sexual sin la necesidad de contacto personal, un juego erótico y placentero, pero no vemos los riesgos a los que se exponen al realizar esta actividad si se pierde el control de dicha información.



El contenido erótico audiovisual es generado por el propio emisor del mensaje, quien lo envía deliberadamente a un receptor con un propósito determinado. Sin embargo, con el surgimiento de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, el control de este tipo de mensajes se les ha ido de las manos, provocando así el robo y/o viralización de los contenidos. Por ello es que esta práctica se ha vuelto aún más peligrosa, ya que cuando se pierde el manejo de dichos contenidos, se pierde además la intimidad de cada emisor.

RECOMENDACIONES:



- Educar en uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, en vista que no todas las personas actúan con responsabilidad y se podría atentar contra la integridad personal, la intimidad, la honra y la dignidad.
- Informar a los menores de edad sobre este tipo de riesgos que existen en las redes sociales al momento de aceptar solicitudes de amistad de personas desconocidas.
- No entrar a ventanas emergentes que se abran de improviso en el uso del internet.
- Bajo ninguna circunstancia se debe tener relaciones por videocámara, ni tampoco difundir contenido erótico de sus parejas, porque podría convertirse en un delito y ocasionar un grave daño psicológico a la otra persona.
- Tener en claro que cualquier contenido de índole erótico en el que se encuentren menores de edad, llevará a un proceso penal por su reproducción o comercialización.
- Si se recibe fotografías o videos a través de correos electrónicos, no deberán difundirlo, ya que la manera correcta es eliminarlo para que no llegue a otras personas.
- Las víctimas de este tipo de casos no deberán callarse, es recomendable denunciar ante la Fiscalía General.
- El diálogo con los menores de edad evitará que sean víctimas de delitos cibernéticos, además es la mejor forma de prevenir los problemas que puedan convertirse en tragedias.

